

Normativa institucional en caso de accidentes.

Definición: Entenderemos por accidente, todos los acontecimientos no deseados que puedan ocasionar en las personas, lesiones de distintos tipos.

En caso de ocurrir un accidente a un niño o niña, cualquiera sea su gravedad, dentro del establecimiento, se debe privilegiar la atención inmediata, brindando los primeros auxilios necesarios según el caso. Para esto, nuestro establecimiento cuenta, como lo señala la normativa vigente, con una Monitora de Primeros Auxilios, la que está capacitada y certificada por la ACHS (Marisol Martínez y Gloria Bahamondes), un botiquín y una sala primeros auxilios.

Lesiones graves: serán consideradas como graves, aquellas situaciones descritas a continuación:

- **Heridas:**
 - Toda lesión con sangrado abundante.
 - Cualquier lesión en los ojos que impida recuperar la visión de forma inmediata.
 - Toda lesión en la cabeza con sangrado.
- **Fracturas:**
 - Cada vez que se sospeche que la lesión corresponde a una fractura.
 - Toda lesión con fractura expuesta.
- **TEC (Traumatismo Encéfalo Craneal)**
 - Todos los golpes en la cabeza que produzcan pérdida de conciencia.
 - Todos los golpes en la cabeza que produzcan convulsiones, náuseas y/o vómitos.
 - Todos los golpes en la cabeza que produzcan sangrado de oído o nariz.
 - Todos los golpes en la cabeza producidos por caídas desde altura superior a 50 cm.
- **Quemaduras:**
 - Toda lesión por contacto con una fuente de calor, tales como: sólidos calientes, líquidos calientes, quemaduras solares y eléctricas, que provoquen daño en zonas del cuerpo.
- **Intoxicación:**
 - Intoxicaciones de uno o más niños(as), producidas a través de la vía digestiva, cutánea o respiratoria.
- **Cuerpos extraños:**
 - Atragantamiento con algún objeto que no se puede extraer de las vías respiratorias (fosas nasales y/o tráquea).
 - Lesión por objetos incrustados en cualquier cavidad del cuerpo, tales como legumbres en el conducto auditivo, vidrios alojados en la piel, etc.
- **Asfixia:**
 - Todas aquellas producidas por obstrucción de las vías respiratorias con algún elemento, objeto o alimento que impida el paso del oxígeno hacia los pulmones.

Lesiones de mediana consideración:

- **Heridas:**
 - Toda lesión con sangrado leve.
 - Hematomas de gran tamaño.
 - Lesiones en los ojos provocadas por cuerpos extraños como arena, tierra y que como consecuencia irriten la zona ocular.
 - Toda lesión en la cabeza producto de un golpe fuerte y que implique rasmilladura, inflamación leve.

Lesiones leves:

- **Heridas:**
 - Toda lesión como rasmilladura, hematomas pequeños o que impliquen un sangrado menor.
 - Lesiones en los ojos provocadas por cuerpos extraños como arena, tierra y que como no tengan mayores consecuencias.
 - Lesiones en la cabeza, producto de golpes suaves y que no dejen inflamaciones, hematomas o algún signo evidente.

Procedimiento:

- La Monitora de Primeros Auxilios se aproximará con calma, mostrándose preparada y serena, a fin de estimar con claridad la magnitud de la lesión y delegar roles a otros miembros del equipo de ser necesario.
- La Monitora de Primeros Auxilios debe realizar una evaluación física inicial, es decir, evaluar a través de la observación el estado del niño y el nivel de gravedad de la lesión. En caso de que no esté presente la persona capacitada en primeros auxilios, esta evaluación deberá realizarla la Coordinadora de Convivencia Escolar o el Docente a cargo.
- Si se observan lesiones definidas como graves, la Monitora de Primeros Auxilios junto a la Coordinadora de Convivencia Escolar, solicitarán de inmediato, la asistencia de una ambulancia y personal médico del sistema público, con el fin de brindar al estudiante, los primeros auxilios requeridos, según sea el caso, paralelo a ello, se informará a la familia telefónicamente de las acciones realizadas, con el fin de que el apoderado se traslade a la brevedad al centro de urgencia y pueda allí, determinar junto a los especialistas, los procedimientos a seguir.

Frente a la posibilidad de tardanza, en la respuesta del sistema pública (llegada de ambulancia o personal médico), el colegio determinará trasladar al estudiante por sus propios medios, bajo su responsabilidad, al centro público de urgencia más cercano.

- Si se observan lesiones definidas como de mediana consideración, la Monitora de Primeros Auxilios, atenderá al niño o niña y procurará que pueda reincorporarse a las actividades, en caso contrario se dará aviso a la familia para que sea retirado del colegio. En el caso de este tipo de lesiones, las familias serán informadas siempre, vía telefónica.
- Si se observan lesiones definidas como leves, la Monitora de Primeros Auxilios atenderá al niño o niña y procurará que se reincorpore a las actividades regulares. Esta información será entregada a la familia vía agenda por el Docente a cargo.
- Es responsabilidad de las familias, comunicar al profesor tutor de cualquier situación relevante a tener en cuenta, en relación a la salud de su hijo, tales como intervenciones quirúrgicas, alergias, problemas cardíacos, u otras situaciones a considerar, como asimismo mantener actualizados datos relevantes, tales como: teléfonos, mails, direcciones u otros tipos de medios de comunicación.

Este protocolo, permitirá actuar de forma oportuna ante un accidente, logrando como comunidad organizarnos y actuar en pos del bienestar de nuestros niños y jóvenes. Si bien los accidentes nunca son deseados, ocurren y los docentes junto a las familias, tenemos la responsabilidad de disminuir al máximo los factores de riesgo, mediante un trabajo formativo permanente, en el desarrollo de habilidades de protección y autocuidado en nuestros estudiantes.